



Hon. Bernardo "Betito" Márquez García
Alcalde

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Toa Baja
Oficina de Administración de Recursos Humanos



CONVOCATORIA - NÚM. 001-2026-2027

Policía Municipal

Salario Mensual Base: \$2,440

Estatus: Carrera Regular

Jornada Laboral Diaria: 8 hrs

Periodo Probatorio: 24 meses

Fecha de Cierre: 30 de noviembre de 2026

Cantidad de Puesto a Cubrir: 10

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo de campo relacionado con la seguridad pública, que consiste en la aplicación de las leyes, ordenanzas municipales, y el cumplimiento de las mismas en el Municipio Autónomo de Toa Baja.

REQUISITOS MÍNIMOS:

Se requiere a todo candidato a ingreso el Diploma de Cuarto (4^{to}) Año de Escuela Superior o su equivalente debidamente certificado por el Departamento de Educación y transcripción de crédito oficial con un mínimo de dos puntos y haber aprobado satisfactoriamente un adiestramiento de seis (6) meses o el tiempo establecido por el municipio, en la academia de la Policía de Puerto Rico.

Poseer licencia de conducir, expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, de acuerdo se establece en el Artículo 1.55 de la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico".

1. **ESTATURA:** Un mínimo de cinco pies (5') y tres pulgadas (3"), descalzo, para varones y mujeres.
2. **PESO:** Será aquel que guarde proporción con la edad y esté en armonía con la estatura del aspirante, de acuerdo con determinación médica.
3. **VISIÓN:** Mínima requerida 20/20 sin espejuelos; o 20/50 si usa espejuelos; o corregida a 20/20.
4. **EDAD:** Se establece una edad para ingreso mínima de 18 años y un máximo de 46 años. El aspirante podrá solicitar ingreso desde los diecisiete (17) años, siempre y cuando cumpla los dieciocho (18) años antes de ser nombrado cadete. Esta norma aplica, además, aquellas personas que sobre pasen la edad máxima estando en el registro de elegible, a menos que la autoridad nominadora lo exima mediante dispensa.
5. **EXÁMENES:** Aprobar exámenes escritos, de agilidad, pruebas médicas y de capacidad física, pruebas psicológicas, pruebas para detectar la presencia de sustancias controladas, o de polígrafo; pruebas o criterios objetivos utilizados para determinar si el candidato a ingreso está capacitado para realizar las funciones del rango, siempre en cumplimiento con la legislación estatal y federal sobre derechos civiles de las personas con o sin impedimentos físicos, mentales y/o sensoriales.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO CONFIDENCIAL: Investigación minuciosa sobre el carácter, personalidad, reputación, hábitos, conducta en la comunidad, empleos anteriores, relaciones interpersonales, antecedentes penales, asuntos pendientes en los tribunales y otros aspectos pertinentes. El expediente de la investigación practicada, así como la información contenida en el mismo, será confidencial. No poseer récord positivo de antecedentes penales.

CÓMO SOLICITAR:

Las personas interesadas, que cualifiquen, pueden radicar su solicitud de empleo en la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Toa Baja, ubicada en el Complejo Deportivo Llanero (AVOLI), Avenida Los Dominicos Esquina Calle José De Diego Levittown, Toa Baja, PR 00949. La solicitud de empleo estará disponible en la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

TODO SOLICITANTE, JUNTO CON LA SOLICITUD DE EMPLEO, TENDRÁ QUE PRESENTAR SU RESUME Y EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS.

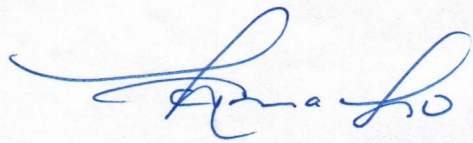
El Municipio de Toa Baja ofrece igualdad de oportunidad de empleo sin discrimen por razón de sexo, color, nacimiento, edad, origen o condición social, estado civil, ideas políticas, religiosas, impedimento físico o mental o condición de veterano.

Esta convocatoria está sujeta al Reglamento de la Policía Municipal del Municipio de Toa Baja.

En Toa Baja, Puerto Rico, 30 de septiembre de 2026.



Hon. Bernardo Márquez García
Alcalde



María T. Camacho de Jesús
Directora de Recursos Humanos